



web

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°519-2017-MDC.A.
CASTILLA, 21 de Noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; calificando como empleado de confianza, a aquel que desempeña sus funciones en el entorno de quien lo designa;

Que, el artículo 2° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N°276, establece que los funcionarios que desempeña cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N°002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva estabilidad laboral;

Que mediante Ordenanza Municipal N°018-2015-CDC, de fecha 25 de Setiembre de 2015, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Castilla, siendo que mediante Ordenanza Municipal N°12-2016-CDC, de fecha 15 de Julio de 2016, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Castilla;

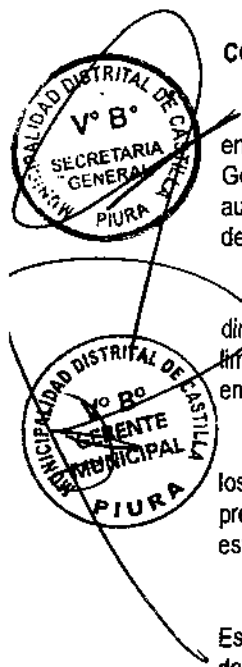
Que, dentro de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Castilla, se han constituido como uno de sus órganos la Sub Gerencia de Fiscalización;

Que, el Artículo 20° Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°435-2017-MDC/A, de fecha 04 de Octubre de 2017, se resolvió en su Artículo Segundo: "DESIGNAR, a partir de la fecha al Abog. EMILIO EFREN ESPINOZA FALERO, en el cargo directivo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización (...);"

Que, mediante Informe N°104-2017-MDC-GM, de fecha 20 de Noviembre de 2017, el Gerente Municipal solicita a la Secretaría General, emitir Resolución de Alcaldía, dando por concluida la designación del Abog. EMILIO EFREN ESPINOZA FALERO, en el cargo directivo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización y designando al Abog. CARLOS NEVILLE GOMEZ MERINO; concordante con lo señalado en el informe N°461-2017-MDC-SGRH, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos;

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°519-2017-MDC.A.

CASTILLA, 21 de Noviembre de 2017

Que, estando lo expuesto por despacho de Alcaldía, y con las visas de la Gerencia Municipal, y Sub Gerencia de Recursos Humanos; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Abog. EMILIO EFREN ESPINOZA FALERO, en el cargo directivo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización, de la Municipalidad Distrital de Castilla, que venia ejerciendo en virtud de lo dispuesto en Resolución de Alcaldía N°435-2017-MDC/A, de fecha 04 de Octubre de 2017, dándole gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abog. CARLOS NEVILLE GOMEZ MERINO, en el cargo directivo de confianza de **SUB GERENTE DE FISCALIZACION** de la Municipalidad Distrital de Castilla; bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por el Decreto Legislativo N°1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM.

ARTICULO TERCERO.- HACER, extensiva la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- El citado funcionario deberá presentar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, su declaración jurada de bienes y rentas, en un plazo de quince (15) días de notificada la presente resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER, la publicación la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

